

Expediente: 11691/24

Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ GEORGE MONICA VIRGINIA S/ APREMOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 29/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

90000000000 - GEORGE, Monica Virginia-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11691/24



H108022955755

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ GEORGE MONICA VIRGINIA s/ APREMOS EXPTE 11691/24.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION **VALOR UNITARIO** **CANTIDAD** **IMPORTE**

PARTE ACTORA: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M.

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS\$ 1.0004\$4.000

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.\$ 7008\$5.600

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO \$ 1.2001\$1.200

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)\$2.000

Total\$12.800

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de **\$12.800**

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 28 de noviembre de 2025.-

1) Tener presente la planilla fiscal.

2) En virtud del Art. 333 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.

3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. MBS.-

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.